



Edicto del Ayuntamiento de Mieres, sobre convocatoria de subvenciones para el arreglo o el mantenimiento de caminos privados.

En fecha 8 de octubre de 2025, mediante Decreto de Alcaldía se aprobó la convocatoria del otorgamiento de subvenciones del año 2025 destinadas a financiar el arreglo o el mantenimiento de caminos privados del municipio, todo de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de fecha 23 de julio de 2024 y información pública en el BOP de Girona núm. 149 de 2 de agosto de 2024 y publicadas íntegramente en el web municipal..

Las subvenciones concedidas al amparo de estas bases, se tendrán que destinar a financiar proyectos/actividades desarrollados/adas durante el siguiente periodo: del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Requisitos de los beneficiarios/as

Serán las personas físicas que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

- ser propietario, arrendatario o tener reconocido legalmente el uso del camino para el arreglo o el mantenimiento del cual se pide la subvención.
- encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mieres o estar exentos. También hará falta que los solicitantes estén al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con las otras administraciones públicas y que no se encuentren en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 y normativa de desarrollo.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican a continuación.

Documentación a aportar

A la solicitud de subvención, que se realizará mediante el modelo normalizado correspondiente, se acompañará una declaración responsable suscrita por el solicitante relativa al cumplimiento de los requisitos mencionados y la documentación siguiente:

- Memoria explicativa de la actuación
- Presupuesto detallado por partidas, con indicación de los m2 y precios unitarios de cada partida
- Croquis acotado del tramo de camino sobre el que se actúa
- Fotografías del estado actual del camino

El modelo normalizado de solicitud podrá encontrarse en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres situado en la calle Curreró, 5 o a través de la página web www.mieres.cat.

Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes



El plazo de presentación de las solicitudes restará abierto a partir de la publicación de la convocatoria y finalizará el día 20 de noviembre del año 2025

Las solicitudes tendrán que presentarse por escrito mediante la complementación del modelo normalizado, que será firmado por el/por la solicitante.

Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva.

Acuerdo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, a fecha de firma electrónica.

El Alcaldesa-presidenta,

Núria Martínez Jiménez